

ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 27 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ”

BOGOTÁ D.C., 21 DE OCTUBRE DE 2021

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: Máximo CUATRO (4) contratos de obra y/o contratos de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m²)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación y/o servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada **CIEN (100)** puestos de trabajo.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (3.340) SMMLV** y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.

1. POSTULANTE **FAMOC DEPANEL S.A.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO Ult. Renovación	GRUPO DE OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA M2	PUESTOS DE TRABAJO (100)	VALOR SIMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	049 - 057	FAMOC DEPANEL SA	100%	100215312-321-0-2013	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CONTRATAR LA REALIZACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACION EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CUCUTA	RUP N° 117/ FOLIO 209 Ult. Renovac. 2021/04/21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	<p>El postulante aporta Contrato y Certificación.</p> <p>En los documentos aportados para acreditar la experiencia no se identifica el área intervenida ni se certifican los puestos de trabajo instalados.</p> <p>No aporta Acta de Liquidación de acuerdo a lo establecido en el contrato; Aporta Acta de Recibo Final, en este documento se identifica la instalación de 189 puestos de trabajo en los ítems 11.8, 11.9, 11.10, 11.25.2, 11.25.3., sin embargo este documento no aplica para acreditar la experiencia Por tal motivo la documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.</p>	SI	SI	NO		X

2	058 - 077	FAMOC DEPANEL SA	100%	58 del 31 de mayo de 2012	TRANSMILENO S.A.	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENIO SA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y SEGÚN LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE, LA CUAL HARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	RUP N° 87/ FOLIO 197 Ult. Renovac. 2021/04/21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1.684,00	190,00	3.134,64	El postulante aporta Certificación, Contrato y Acta de Liquidación del contrato No. 058 de 2012 En el documento aportado como Constancia se certifica el suministro y la instalación de 190 puestos de trabajo y un área intervenida bajo cubierta de 1684,81 m2 (folio 059) La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X
3	078 - 092	FAMOC DEPANEL SA	100%	001/2018	SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S.	EJECUTAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SEDE EDIFICIO AMERICAS CENTRO EMPRESARIAL, LOCALIZADO EN LA CARRERA 56 No. 9-17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y TECNICOS, LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD, DE SEGURIDAD Y DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENTES EN LA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	RUP N° 133/ FOLIO 220 Ult. Renovac. 2021/04/21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	6.184,00	1.234,00	12.315,99	El postulante aporta Certificación, Contrato y Acta de Liquidación En el documento aportado como certificación se identifican 1234 puestos de trabajo suministrados y 6184 m2 de área intervenida (Folio 079) La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X

4	093 - 138	CONSORCIO JUZGADOS 2011 (FAMOC DE PANEL SA Y SOCIEDAD CONSULTORIA E IMAGEN LTDA)	50%	No. 104 DE 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JURISDICCION	REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CALI, MEDELLIN Y DESPACHOS COMISARIOS EN BOGOTÁ, DC	RUP N° 014/ FOLIO 155 Ult. Renovac. 2021/04/21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3.224,01	131,00	5.118,53	El postulante aporta Certificación, Contrato y Acta de Liquidación En el documento aportado como Constancia se identifica 6448,02 m2 de área intervenida y 262 número de puestos de trabajo (folio 093) por el 50% de participación del contrato se valida área intervenida de 3224,01 m2 y 131 puestos de trabajo La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X	
TOTAL ÁREA									11.092,01	1.555,00	20.569,16	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES																	
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que FAMOC DE PANEL S.A., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.																	
POSTULACIÓN ECONÓMICA																	
El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																	

2. POSTULANTE **PRAXA CONSTRUCCIONES SAS**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO Ult. Renovación	GRUPO DE OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES (1.500 m2)	PUESTOS DE TRABAJO (100)	VALOR SMMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	0054 - 0082	CONSORCIO PROTOX 700 (CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES SA/PRAXA CONSTRUCCIONES SA)	50%	179-074 DE 2010	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<p> LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PISO 6 DEL EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA CRA 5 No. 15-80 DE ESTA CIUDAD, INCLUYENDO: OBRA CIVIL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS REGULADAS, NO REGULADAS, REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS) Y EQUIPOS ACTIVOS </p>	<p> RUP N° 8/ FOLIO 0257 Ult. Renovac. 2021/04/27 </p>	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	307,45	50,00	658,46	<p> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del jueves, 14 de octubre de 2021 01:05 pm horas, el link https://we.tl/t-bgptondWAR con la siguiente información:</p> <p> *Acta de Constitución del Consorcio PROTOX 700 en donde se identifica el 50% de participación del postulante Praxa Construcciones SA</p> <p> *Acta de Liquidación identificando un área intervenida en el ítem 2,01 por 614,90 (folio 8) e identificando 100 puestos de trabajo suministrado en los ítems 11,03, 11,04 y 11,05 (folio 7), por el 50% de participación del postulante en el contrato se valida el área intervenida por 307,45 m2 y 50 puestos de trabajo.</p> <p> Se tiene en cuenta el 50% de conformidad con los establecido en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA </p>	SI	SI	SI	X	

2	0083 - 0129	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES BOGOTÁ (PRAXA CONSTRUCCIONES SAS 50% / GRUCOL GRUPO CONSTRUCTOR SA 50%)	50%	3078 del 27 de septiembre de 2013	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO DISTRITAL JACQUELINE DE LA LOCALIDAD 08 KENNEDY DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	RUP N° 27/ FOLIO 0320 Ult. Renovac. 2021/04/27	INSTITUCIONAL / EDUCATIVO	0,00	0,00	0,00	<p>El postulante aporta Certificación y Contrato</p> <p>No aporta Acta de Liquidación de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p> <p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, NO ALLEGÓ la totalidad de la documentación requerida para acreditar y evaluar la experiencia específica admisible.</p> <p>Por tal motivo la documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.</p>	SI	SI	NO	X
3	0130 - 0144	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	100%	PF-PCIS-077-14	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA NEGRA Y ACABADOS DEL EDIFICIO ETAPA I DEL PARQUE CIENTÍFICO DE INNOVACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	RUP N° 29/ FOLIO 0329 Ult. Renovac. 2021/04/27	INSTITUCIONAL / EDUCATIVO	0,00	0,00	0,00	<p>El postulante aporta Certificación, Contrato y Acta de Liquidación</p> <p>El postulante aporta en folios 135 al 144 las hojas No 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19 del Contrato, no aporta las hojas pares del mismo.</p> <p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, NO ALLEGÓ la totalidad de la documentación requerida para acreditar y evaluar la experiencia específica admisible.</p> <p>Por tal motivo la documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter</p>	NO	SI	SI	X

						técnico para acreditar la experiencia específica admisible.				
TOTAL ÁREA				307,45	50,00	658,46	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN NO CUMPLE			

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **PRAXA CONSTRUCCIONES SAS, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto NO aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante **APORTÓ** la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se **VERIFICA** que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

3. POSTULANTE **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO Ult. Renovación	GRUPO DE OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES (1.500 m2)	PUESTOS DE TRABAJO (100)	VALOR SMMVLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	221 - 289	CONSORCIO JUZGADOS 2021 (FAMOC DE PANEL 50% CONSULTORÍA E IMAGEN LTDA. 50%)	50%	104 DE 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ D.C.	19 folio 105 Ult Renovación 2021/03/30	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3.224,01	131,00	5.118,54	El postulante aporta Contrato, certificación y acta de liquidación. En documento folio 237 se encuentra relacionada un área intervenida de 6,448,02 M2 y 262 puestos de trabajo, por el 50% de participación del contrato se valida área intervenida de 3224,01 m2 y 131 puestos de trabajo La documentación aportada por el Postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X	

2	291 - 305	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.	100%	393-10	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	SUMINISTRAR E INSTALAR PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO BA EL ESQUEMA DE OFICINA ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN INCLUYENDO LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS 15 INTERVENTORÍAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA INVERSIÓN DE LAS REGALÍAS, UBICADAS EN BOYACÁ, YOPAL, RIOHACHA, (...)	6 folio 172 Ult Renovación 2021/04/07	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	N/A	-	-	El postulante aporta en folios 291 al 294 las hojas No 1, No. 3, No. 5 y No. 7 del Contrato, no aporta las hojas 2, 4 y 6 del mismo. Aporta acta de liquidación y certificación, sin embargo, en la documentación aportada no se identifican los puestos de trabajo instalados. Por tal motivo la documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	NO	SI	SI	X
3	307 - 330	UNION TEMPORAL MINAGRICULTURA 2012 (CONSULTORIA E IMAGEN LTDA 75% - AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. 25%)	100%	No. 201203334	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO PEDRO A LÓPEZ UBICADO EN LA AVENIDA JIMÉNEZ NO. 7A - 17, Y EN EL ARCHIVO CENTRAL UBICADO EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA CARRERA 10 NO. 16 - 80, SEDES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ACCIONES QUE INCLUYEN INTERVENCIONES MÍNIMAS, OBRAS CIVILES MENORES, SUMINISTRO E	10 folio 90 Ult Renovación 2021/03/30	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3.200,00	184,00	4.284,08	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. En documento certificación folios 525 y 526 relaciona un área intervenida de 3,200 m2 y 184 puestos. La documentación aportada por el Postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X

					INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN DE REDES LÓGICAS, ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN Y VARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO.										
TOTAL ÁREA							6.424,01	315,00	9.402,62	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ADECUACIONES 2021, CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante **APORTÓ** la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se **VERIFICA** que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

4. POSTULANTE CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS SAS

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO, informa que la postulación presentada por **CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS** no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será **RECHAZADA**, **teniendo en cuenta que no presento el Formulario No. 2 “POSTULACIÓN ECONOMICA”** de acuerdo con lo establecido en el numeral **1.3.2 VALOR DEL CONTRATO** “El valor total del Contrato para “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ” será el presentado en la postulación económica de acuerdo con el Formulario No. 2 “Postulación Económica” del Documento Técnico de Soporte, incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.”

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS.**, **incurre** en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.17 del Documento Técnico de Soporte que reza:

“(…)

3.17. Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma NO se encuentre suscrita por el Representante del postulante.

(…)”

Así las cosas, la postulación presentada por CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS, es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		RESULTADO
	SI	NO	
FAMOC DEPANEL S.A.	X		CUMPLE
PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S		X	NO CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	X		CUMPLE
MEDIARQ S.A.S		X	RECHAZADO

4. EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son: **FAMOC DEPANEL S.A. y CONSORCIO ADECUACIONES 2021** conforme a los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte el cual establece que:

2.5 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Se asignará la respectiva puntuación para el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ”** a partir de la verificación del factor de experiencia específica adicional, y del factor económico. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, en DOS (2) puntuaciones, que se evaluarán de la siguiente manera:

1. **TREINTA (30) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte **MÁXIMO DOS (2)** contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m²)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (oficinas y/o edificaciones administrativas). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (2.782) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.**

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de OCHENTA (80) puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo OCHENTA (80) puntos de voz y datos (cableado estructurado).
- c. Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

O

2. **SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte solamente UN (01) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES**, con un área intervenida cubierta, de mínimo **MIL METROS CUADRADOS (1.000 m²)**, cuyo grupo de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (oficinas y/o edificaciones administrativas). El valor del contrato presentado para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección deberá ser igual o superior a **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (2.782) SMMLV** y **deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP si está obligado a hacerlo.**

El contrato para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de Red de voz y de datos, con mínimo OCHENTA (80) puntos de cableado estructurado.
- c. Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

Los contratos de obra deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2 del presente documento denominado REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, y la experiencia específica adicional será aquella suscrita, ejecutada, terminada y liquidada mediante contratos que estén suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

1. POSTULANTE **FAMOC DE PANEL S.A.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO	ÁREA INTERVENIDA (/1500.M2)	PUESTOS DE TRABAJO (/80.LINI)	CABLEADO ESTRUCTURADO	EQUIPOS AA 12000 BTU (/5.LINI)	EQUIPOS TECNOL (Switches y/o UPS)	VALOR SMMMLV ADMISIBLE (/2782. emmlv)	OBSERVACIONES			ACREDITA		CUMPLE		PUNTAJE
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO			
1	302- 363	UNIÓN TEMPORAL SISTEMA FAMILIA 2010	42,5%	N° 256 DE 2010	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS Y DOTACIÓN E MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LAS ESPECIALIDADES PENAL, LABORAL, CIVIL, FAMILIA Y RESPONSABILIDAD PENAL, PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	RUNP N° 84 Folio 196	12.954,43	341,70	506,60	29,75	6,38	8.063,74	El postulante aporta para acreditar la experiencia adicional Certificación, Contrato y Acta de Liquidación. En los documentos aportados se identifican: 30481m2 de área intervenida 804 puestos de trabajo 1192 puntos de cableado estructurado 207 equipos de AA 15 equipos tecnológicos por el 42,5% de participación La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X			
TOTAL								12.954,43	341,70	506,60	29,75	6,38	8.063,74	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL					60		

2. POSTULANTE **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO	ÁREA INTERVENIDA 1500 M2	PUESTOS DE TRABAJO 80 UN	CABLEADO ESTRUCTURADO	EQUIPOS AA 12000 BTU (5 UN)	EQUIPOS TECNOL (Switches y/o UPS)	VALOR SMMILV ADMISIBLE (2782	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE																																																	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO																																																		
1	403 -	UNIÓN TEMPORAL JUZGADOS AMAZONÍA 2013 (CONSULTORÍA E IMAGEN 30% - VENTANAS DE TRABAJO)	30%	N° 173/2013	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIAS, DESPACHOS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA(...)	RUNP N° 32 Folio 120	2.778,00	155,10	177,30	6,00	6,00	4.121,64	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. En documento acta mensual de corte de obra final (folio 439) se encuentran las cantidades* abajo relacionadas, las cuales se multiplican por 30%, porcentaje de participación del postulante en la Unión temporal: La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible	SI	SI	SI	X																																																			
TOTAL								2.778,00	155,10	177,30	6,00	6,00	4.121,64	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL			60																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>*Cantidades encontradas ÍTEM</th> <th>PUESTOS DE TRABAJO</th> <th>CABLEADO ESTRUCTURADO</th> <th>EQUIPOS AA 12000 BTU</th> <th>EQUIPOS TECNOL (Switches y/o UPS)</th> <th>folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12-12 Switc 24 puertos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>14</td> <td>folio 444</td> </tr> <tr> <td>13-4 Aire Acondicionado 12.000 BTU</td> <td></td> <td></td> <td>17</td> <td></td> <td>445</td> </tr> <tr> <td>13-6 Aire Acondicionado 14.000 BTU</td> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td></td> <td>446</td> </tr> <tr> <td>ONP 946 UPS 40 KVA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>452</td> </tr> <tr> <td>ONP 947 UPS 20KVA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>452</td> </tr> <tr> <td>OPN 960 Toma doble RJ 45 CAT 6A</td> <td></td> <td>591</td> <td></td> <td></td> <td>453</td> </tr> <tr> <td>ONP 996 SWITC 24 PUERTOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td>454</td> </tr> <tr> <td>1-1 Puestos de trabajo</td> <td>76</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>455</td> </tr> </tbody> </table>																*Cantidades encontradas ÍTEM	PUESTOS DE TRABAJO	CABLEADO ESTRUCTURADO	EQUIPOS AA 12000 BTU	EQUIPOS TECNOL (Switches y/o UPS)	folio	12-12 Switc 24 puertos				14	folio 444	13-4 Aire Acondicionado 12.000 BTU			17		445	13-6 Aire Acondicionado 14.000 BTU			3		446	ONP 946 UPS 40 KVA				1	452	ONP 947 UPS 20KVA				1	452	OPN 960 Toma doble RJ 45 CAT 6A		591			453	ONP 996 SWITC 24 PUERTOS				4	454	1-1 Puestos de trabajo	76				455
*Cantidades encontradas ÍTEM	PUESTOS DE TRABAJO	CABLEADO ESTRUCTURADO	EQUIPOS AA 12000 BTU	EQUIPOS TECNOL (Switches y/o UPS)	folio																																																																
12-12 Switc 24 puertos				14	folio 444																																																																
13-4 Aire Acondicionado 12.000 BTU			17		445																																																																
13-6 Aire Acondicionado 14.000 BTU			3		446																																																																
ONP 946 UPS 40 KVA				1	452																																																																
ONP 947 UPS 20KVA				1	452																																																																
OPN 960 Toma doble RJ 45 CAT 6A		591			453																																																																
ONP 996 SWITC 24 PUERTOS				4	454																																																																
1-1 Puestos de trabajo	76				455																																																																

1-2 Puestos de trabajo	290				455
1-4 Puestos de trabajo	14				455
3-1 Puestos de trabajo	1				457
3-2 Puestos de trabajo	136				457
TOTAL	517	591	20	20	

2.5.2. FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el Formulario No. 2 del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, estampilla pro Universidad Nacional de Colombia art 6 ley 1106 de 2006 y ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON la ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
5. El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la **TMR** que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética

0.67 – 0.99	Media geométrica
-------------	------------------

La TRM para el QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2021, día hábil posterior al cierre del proceso fue de \$3.755,29, los dos primeros decimales de la TRM son VEINTINUEVE (29), por lo cual se escoge para su ponderación el método MENOR VALOR.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	POSTULACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL
FAMOC DEPANEL SA	\$ 2.479.345.366,00	40,00	60,00	100,00
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	\$ 2.492.767.593,00	39,78	60,00	99,78